

LOGÍSTICA-CONTRATACIÓN

Expediente: SARA-SER 008/23

CERTIFICADO

D. Francisco Pérez Vega, Subdirector de Logística y Aprovisionamiento, Secretario de la Mesa de Contratación Permanente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón,

CERTIFICO: Que, efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de la documentación administrativa presentada por las empresas:

VITEN SEGURIDAD S.L.- B83744680
 SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.- A06072979
 ARIETE SEGURIDAD, S.A.- A81349474
 UNION PROTECCION CIVIL, S.L. – CIF B02331981

Para concurrir a la licitación del expediente **SARA-SER 008/23** tramitado para la adjudicación del contrato titulado **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN Y DEL CENTRO DE SALUD MENTAL DE ALCORCÓN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**, y, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos y omisiones de documentación:

EMPRESAS ADMITIDAS.

VITEN SEGURIDAD S.L.- B83744680	Presenta toda la documentación requerida correctamente.
ARIETE SEGURIDAD, S.A.- A81349474	Presenta toda la documentación requerida correctamente.
UNION PROTECCION CIVIL, S.L. – CIF B02331981	Presenta toda la documentación requerida correctamente.

DEFECTOS A SUBSANAR.

LICITADOR	Resultado
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.- A06072979	No presenta certificado de habilitación profesional, garantía de calidad, seguridad y salud en el trabajo.



En este sentido se le concede un plazo de tiempo que concluye el día **20 de junio del 2023 a las 14:00h** para presentar la documentación a subsanar a la compañía **SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.- A06072979** a través de “Documentación y trámites” (bandeja de entrada 07SV129 – Logística Contratación H.U.F. Alcorcón).

La no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición, de conformidad con lo previsto en el art 141 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid

Alcorcón,

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo. Francisco Pérez Vega

